ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 17/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ..21.... días del mes de ..agosto... del año dos mil veinte, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **BRAULIO GUILLERMO FERREIRA MERELES** Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.400.662, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 369 de fecha 2 de octubre de 2019, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte, y por la otra, la empresa **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80025239-0, domiciliada en la Avenida Boggiani N° 5579 casi Prócer Arguello, representada para este acto por el Señor **CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO,** con Cédula de Identidad Civil N° 616.692, en su carácter de APODERADO, según Escritura Pública N° 36 de fecha 31 de julio de 2013, pasada ante la Escribana Pública Blanca María González Ramos, e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 52, folio 353 y sgtes., Serie E, y anotado en fecha 01 de agosto de 2013; y convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y aprobada por disposición de la **COVOCANTE**, según Resolución DAAF Nº 103/2020. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 01 de agosto de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** (ID Nº 362.024), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 94 de fecha 16 de julio de 2019.----------

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 17/2019, denominado "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Quinta:

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 17/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"----------

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de aumentar el Monto del Contrato en el orden de G. 363.979.082 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Ochenta y Dos); la Cláusula Séptima: PLAZO, LUGAR Y CONDICINES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, ampliando la vigencia de las coberturas de los riesgos contratados; la Cláusula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ajustando a los nuevos términos; y la incorporación de la Cláusula Décimo Cuarta: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA, estableciendo la obligatoriedad de la presentación de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, en el plazo de quince (15) días calendario posteriores a la finalización de la ejecución del contrato; las que quedan redactadas como sigue:

Cláusula Quinta: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Contrato vigente aprobado por Resolución DAAF N° 94 de fecha 16 de julio de 2019	1.819.895.413
Aumento del monto contractual aprobado por Resolución DAAF N° 103 de fecha 28 de julio de 2020 (ampliación del monto contractual)	363.979.082
Monto Total del Contrato Ajustado	**2.183.874.495**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN y/o SERVICIO	UNID. MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Seguro de Incendio de Edificio y Contenido	Mes	Unidad	15 meses y 18 días	43.497.729	678.564.572
2	Seguro para Equipos Informáticos y de Comunicación	Mes	Unidad	14 meses y 12 días	88.795.828	1.278.659.923
3.1	Seguro de Vehículos	Mes	Unidad	14 meses y 12 días	10.660.000	153.504.000
3.2	Seguro de Vehículos	Mes	Unidad	15 meses y 18 días	3.200.000	49.920.000
3.3	Seguro de Vehículos	Mes	Unidad	16 meses y 24 días	730.500	12.272.400

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Dpto. Técnico Propiedad Cooperativa

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 17/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"----------

3.4	Seguro de Vehículos	Mes	Unidad	16 meses y 24 días	652.000	10.953.600
TOTAL A PAGAR						**2.183.874.495**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 2.183.874.495 (Guaraníes Dos Mil Ciento Ochenta y Tres Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.---------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Cláusula Séptima: **PLAZO, LUGAR Y CONDICINES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN y/o SERVICIO	FORMA Y PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)
1	Seguro de Incendio de Edificio y Contenido	Las pólizas deberán ser entregadas a los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato	En el Departamento de Servicios dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Horario de 07:00 has hasta las 15:00 Hs. Dirección: Eligio Ayala esq. Yegros	02/08/2019	18/11/2020
2	Seguro para Equipos Informáticos y de Comunicación			02/09/2019	12/11/2020
3.1	Seguro de Vehículos			01/09/2019	12/11/2020
3.2	Seguro de Vehículos			02/08/2019	18/11/2020
3.3	Seguro de Vehículos			01/08/2019	24/12/2020
3.4	Seguro de Vehículos			01/08/2019	24/12/2020

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 17/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato y sus adendas se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y sus adendas. La garantía de cumplimiento de ser equivalente al 10% del monto total del contrato y sus adendas.----------

Cláusula Décimo Cuarta: **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**
El Proveedor deberá, en el plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la finalización de la ejecución del contrato, presentar ante el Administrador del Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.----------

SEGUNDA: ALCANCE
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS, BIENES MUEBLES, VEHÍCULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**--

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 17/2020, constituida por cuatro páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

CARLOS EUSEBIO CORONEL S.
Apoderado
Panal Compañía de Seguros Generales S.A. Propiedad Cooperativa

BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas